

**LOS CONSEJOS  
CONSULTIVOS DE  
LA UE:  
PARTICIPACIÓN  
DE LAS PARTES  
INTERESADAS EN  
LA ELABORACIÓN  
DE POLÍTICAS  
PARA LA  
PRODUCCIÓN  
SOSTENIBLE Y  
LAS CADENAS DE  
VALOR DE LA  
PESCA Y LA  
ACUICULTURA**



Según lo previsto en el Reglamento de **la Política Pesquera Común**, los Consejos Consultivos son organizaciones lideradas por partes interesadas y compuestas por representantes de la cadena de valor de la pesca y la acuicultura (por ejemplo, productores primarios, transformadores, minoristas, sindicatos) y otros grupos de interés (por ejemplo, ONG medioambientales y de cooperación al desarrollo, asociaciones de pesca recreativa). **Los Consejos Consultivos** ofrecen asesoramiento y sugerencias a la Comisión Europea y a los Estados miembros de la UE sobre asuntos relacionados con la gestión y los aspectos socioeconómicos y de conservación de la pesca y la acuicultura, en consonancia con los objetivos de la Política Pesquera Común de la UE. A la hora de elaborar sus dictámenes, los miembros buscan el consenso, teniendo en cuenta los mejores datos científicos disponibles, sus conocimientos empíricos y las preocupaciones más generales en materia de sostenibilidad medioambiental, social y económica. Los Consejos Consultivos están reconocidos como organismos que persiguen un objetivo de interés general europeo, cofinanciados por la Comisión Europea.



## ¿Qué son y qué hacen los Consejos Consultivos?

Los Consejos Consultivos se crearon con la reforma de la Política Pesquera Común de 2002 y se consolidaron y ampliaron su mandato con la reforma de 2013. En total, en la actualidad hay 11 consejos consultivos diferentes. La mayoría asesora sobre cuencas marítimas regionales europeas específicas (por ejemplo, Mar Báltico, Mar Negro, Mediterráneo, Mar del Norte, Aguas Noroccidentales, Regiones Ultraperiféricas, Aguas Suroccidentales), mientras que otros tienen competencias temáticas específicas (por ejemplo, acuicultura, flota de larga distancia de la UE, mercado, poblaciones pelágicas).

Con la creación de estas organizaciones, los responsables políticos de la Unión Europea introdujeron y **formalizaron la participación de las partes interesadas** en el proceso de elaboración de políticas en materia de pesca y acuicultura, a escala regional y de la UE. Legalmente, los Consejos Consultivos deben ser consultados sobre una serie de textos normativos elaborados por la Comisión Europea y los Estados miembros. En un enfoque verdaderamente **"de abajo a arriba"**, cada Consejo Consultivo puede también asesorar sobre cualquier otro ámbito político que considere pertinente. La consulta y el compromiso de las partes interesadas en la elaboración de políticas se reconoce ahora ampliamente como la mejor práctica para las políticas públicas y la gestión de recursos, también reconocida en la iniciativa **"Better Regulation"** ("Legislar mejor"). En muchos sentidos puede afirmarse que estas organizaciones son los elementos básicos de una buena política: legítima, eficaz y sostenible.



Dado que la política de **acuicultura** se gestiona a través del Método Abierto de Coordinación, es de suma importancia que las partes interesadas de la UE reúnan las mejores prácticas y recomendaciones para la aplicación de la normativa de la UE en sus respectivos Estados miembros, o para alcanzar los objetivos políticos de la UE.

Representantes tanto de la "cadena de valor de **la pesca y la acuicultura**" como de "otros grupos de interés" (incluidas las ONG medioambientales) se reúnen y debaten diversos temas compartiendo sus experiencias y conocimientos, generando confianza, debatiendo compensaciones y buscando un entendimiento común. En muchos casos, los Consejos Consultivos desempeñan un papel de "think tank", organizando actos, aportando puntos de vista **consensuados**, cuando es posible, y reforzando los vínculos entre personas e ideas. Es importante señalar que los CCs **no son grupos de presión**, ya que no tienen intereses económicos partidistas.



## ¿Qué han conseguido los Consejos Consultivos?

En las dos últimas décadas, los Consejos Consultivos han asesorado a la Comisión Europea y a los Estados miembros de la UE sobre una **amplio abanico de temas** relacionados con la política pesquera y acuícola de la UE, como las posibilidades de pesca, la acuicultura sostenible, la ordenación del espacio marino, la protección del medio ambiente, la calidad del agua, la gobernanza internacional de los océanos, la lucha contra la pesca INDNR, la política comercial, la información al consumidor, la seguridad alimentaria, las buenas prácticas de cría, las innovaciones tecnológicas, las medidas técnicas, la pesca recreativa, la gestión de la pesca basada en los ecosistemas, la ciencia pesquera, la socioeconomía de la pesca, los parques eólicos marinos y otros. Cuando los miembros no son capaces de alcanzar un consenso o posiciones de compromiso, se registran las opiniones discrepantes siempre que estén justificadas, garantizando así que las posiciones de los Consejos Consultivos contengan siempre las aportaciones realizadas por los miembros.

**El número de consejos** ha ido creciendo con los años, y en la actualidad se han presentado **1.714**, lo que supone una media de 119 consejos al año.

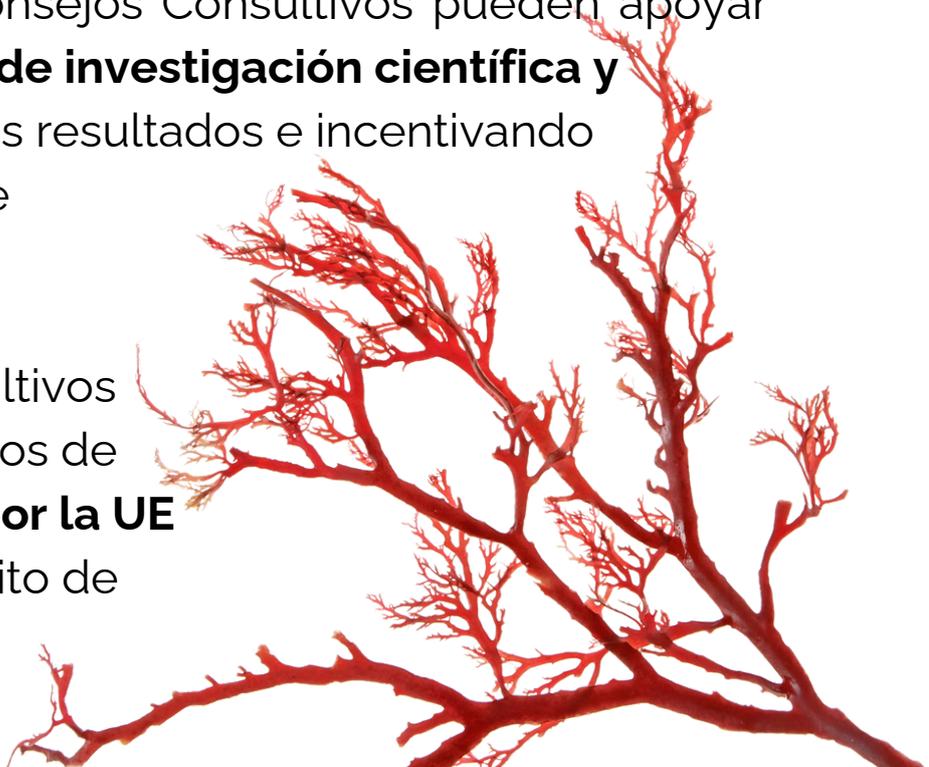


## ¿Cómo funciona en la práctica?

En cooperación con la Comisión Europea, los Consejos Consultivos adoptan programas de trabajo anuales. Se crean **grupos de trabajo** temáticos o regionales y **grupos de enfoque** más reducidos para tratar los temas propuestos por los miembros o solicitados por la Comisión Europea para la preparación de los borradores de texto que darán lugar a los dictámenes. En términos de estructura, el **60%** de los escaños del Comité Ejecutivo están asignados a los representantes de la cadena de valor de la pesca y la acuicultura, mientras que el **40%** de los escaños están asignados a los Otros Grupos de Interés. Una **Secretaría independiente** facilita los debates y se ocupa de las cuestiones administrativas, financieras y organizativas. Las Presidencias y Secretarías tienen una función vital, ya que deben ser imparciales e independientes de intereses particulares. Su papel es mediar en las posiciones, lograr el consenso y mitigar los posibles conflictos de intereses entre sus miembros y observadores.

Cuando procede, los Consejos Consultivos pueden apoyar formalmente **proyectos de investigación científica y técnica** comunicando sus resultados e incentivando a sus miembros para que contribuyan a ellos.

Algunos Consejos Consultivos también pueden ser socios de **proyectos financiados por la UE** relacionados con el ámbito de su trabajo.



Los Consejos Consultivos **cooperan** con una amplia gama de socios, entre ellos la Comisión Europea, gobiernos nacionales y regionales, institutos de investigación y organismos científicos (por ejemplo, **CIEM, CCTEP, CCC/CGPM**), organizaciones regionales de ordenación pesquera (por ejemplo, **CGPM, NAFO, CPANE, CICAA, CAOI** etc.), convenios marinos regionales (por ejemplo, **OSPAR, HELCOM, Convenio de Barcelona**, etc.) y la Agencia Europea de Control de la Pesca (**AECP**).

Los miembros se benefician del acceso a la información sobre los temas de competencia de los Consejos Consultivos, incluso mediante el intercambio de **noticias e informes**. Y lo que es más importante, los miembros pueden tomar parte en los debates, expresar sus preocupaciones directamente a los responsables de la toma de decisiones y participar en una amplia red en su ámbito de actividad.



# Datos de contacto

## **Aquaculture Advisory Council**

(AAC)



[www.aac-europe.org](http://www.aac-europe.org)



[secretariat@aac-europe.org](mailto:secretariat@aac-europe.org)

## **Baltic Advisory Council (BSAC)**



[www.bsac.dk](http://www.bsac.dk)



[bsac@bsac.dk](mailto:bsac@bsac.dk)

## **Black Sea Advisory Council**

(BLSAC)



[www.blsaceu.eu](http://www.blsaceu.eu)



[office@blsaceu.eu](mailto:office@blsaceu.eu)

## **Outermost Regions Advisory**

**Council (CCRUP)**



[www.ccrup.eu](http://www.ccrup.eu)



[info@ccrup.eu](mailto:info@ccrup.eu)

## **South Western Waters Advisory**

**Council (SWWAC)**



[www.cc-sud.eu](http://www.cc-sud.eu)



[info@cc-sud.eu](mailto:info@cc-sud.eu)

## **Long Distance Advisory Council**

(LDAC)



[www.ldac.eu](http://www.ldac.eu)



[secretaria@ldac.eu](mailto:secretaria@ldac.eu)

## **Market Advisory Council (MAC)**



[www.marketac.eu](http://www.marketac.eu)



[secretary@marketac.eu](mailto:secretary@marketac.eu)

## **Mediterranean Advisory Council**

(MEDAC)



[www.med-ac.eu](http://www.med-ac.eu)



[segreteria@med-ac.eu](mailto:segreteria@med-ac.eu)

## **North Sea Advisory Council (NSAC)**



[www.nsrac.org](http://www.nsrac.org)



[admin@nsrac.org](mailto:admin@nsrac.org)

## **Consejo Consultivo para las Aguas**

**Noroccidentales (CC-ANOC)**



[www.nwwac.ie](http://www.nwwac.ie)



[info@nwwac.ie](mailto:info@nwwac.ie)

## **Pelagic Advisory Council (PELAC)**

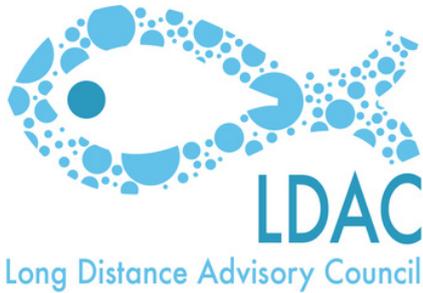


[www.pelagic-ac.org](http://www.pelagic-ac.org)



[info@pelagic-ac.org](mailto:info@pelagic-ac.org)

Los Consejos Consultivos están cofinanciados por la Unión Europea.



CONSEIL CONSULTATIF POUR  
LES EAUX OCCIDENTALES  
SEPTENTRIONALES



**NORTH WESTERN  
WATERS  
ADVISORY COUNCIL**

CONSEJO CONSULTIVO PARA  
LAS AGUAS  
NOROCCIDENTALES



Co-funded by the  
European Union